



¿Cuánto puedes ahorrar si cambias el seguro de vida del banco a Liberty Seguros?

Las **entidades bancarias ofrecen seguros mucho más caros** debido a que te los ofrecen como vinculación a un préstamo y así te dan una bonificación en el interés de dicho préstamo. Así, aunque tú tengas un interés menor y creas que estás pagando menos con tu préstamo o tu hipoteca, realmente, con el alto precio del seguro acabas pagando lo mismo o incluso más.

Ejemplo cálculo de bonificación de la hipoteca

Adjunto te he adjuntado un simulador para calcular diferencial.

Vamos a pensar que pedimos una hipoteca de 150.000 € para nuestra nueva casa, con una duración de 30 años:

- El Interés del préstamo hipotecario es de **1,125%** (bonificado) o **1,925%** (sin bonificar), con lo cual **pagaremos por nuestra hipoteca bonificada 491,12 € al mes y sin bonificación 548,82 €**. *Recuerda que a la primera cifra deberás sumarle además el precio de los seguros vinculados.*
- Por tanto, si por un seguro de hogar pagases unos 400€ al año y por un seguro de vida con el banco alrededor de 350€ al año **deberás sumarle**

62,5 € al mes a la primera cantidad (750€/12 meses), siendo un total de 553,62 €.

Así, te saldría mejor una hipoteca sin bonificación que la bonificada.

Los seguros de vida con los bancos son mucho más caros que con una aseguradora. Mientras que con el banco una persona de 30 años para asegurar 150.000 € deberá pagar en torno a 350 € al año, con **Liberty Seguros** pagaría unos **125 € al año**, lo que da como resultado una prima mensual en su seguro de vida de 10,5 €.

Y además de todo esto

¿En todas las parejas que tienen la hipoteca al 50%, sus ingresos suponen un 50% en la cuenta familiar? Si unos ganan más que otros ¿por qué se hace el seguro por la mitad de la cantidad hipotecada?

¿Tiene en cuenta el banco la ganancia patrimonial que se genera por cancelación o los rendimientos de capital mobiliarios en caso de IAP al hacerle el seguro? ¿Y qué pasa con los gastos de cancelación del préstamo hipotecario?

Además, el **artículo 15 de la nueva Ley de Crédito libera al hipotecado de renovar el seguro "por obligación" con la entidad financiera** que le concedió la hipoteca.

Como veréis tenemos argumentos suficientes para revisar entre nuestros clientes a aquellas parejas que tienen con nosotros un seguro de hogar, pero que no tienen contratado el seguro de vida ya que es muy probable que lo tengan con el banco. Igual les hacemos un gran favor.

¡Aprovecha esta oportunidad!